



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 28

Para: Dirección Fondo Pensional – Universidad Nacional de Colombia

Fecha: 13 de septiembre de 2024

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO FONDO PENSIONAL - VIGENCIA FISCAL 2025

La programación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Pensional de la Universidad Nacional de Colombia debe responder a un análisis objetivo, participativo, consciente y consecuente con la realidad del país y de la misma Universidad, bajo los principios de racionalidad y economía, con especial énfasis en el principio de solidaridad institucional que permita una construcción colectiva y que prevalezca el interés general, en procura de hacer más sostenible las finanzas de la Universidad.

Para sus proyecciones demográficas (pensionados y afiliados) y económicas, se deberán aplicar técnicas actuariales teniendo en cuenta los grupos etarios y las tablas de mortalidad, invalidez, y tasas propias de los grupos de riesgo; así como, técnicas de regresión y series de tiempo, según su experiencia durante su operación.

Para la preparación del anteproyecto de ingresos y gastos se deberá tener en cuenta **el presupuesto a enero de 2024 por concepto de concurrencia y año base, sin incremento.**

Es de aclarar que, para el pago de las mesadas pensionales para la vigencia 2025, el ajuste se realizará una vez el gobierno nacional decreta el incremento y asigne las partidas presupuestales.

Esta circular otorga mayor autonomía al Fondo Pensional en la elaboración del anteproyecto, razón por la cual será responsable por el proyecto de presupuesto que se presente a consideración del Consejo Superior Universitario.

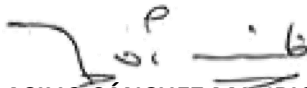
El anteproyecto se deberá enviar previamente en el formato en Excel al correo <<Gnfa Estrategica Presupuesto>> gestppto_nal@unal.edu.co, junto con un informe ejecutivo donde se presente el análisis de las cifras más relevantes, situaciones especiales y justificación. **Se aclara que este informe reemplaza la sesión de sustentación.** El cronograma será informado junto con esta circular.

En el formato **“U.FT.12.010.027 Anteproyecto presupuesto Fondo Pensional”** se prepara el anteproyecto de presupuesto dentro del proceso “Gestión Financiera” en el procedimiento “U-PR-12.010.008 Planear, programar y aprobar el presupuesto”.

En caso de presentarse ajustes, se deberá remitir el formato y documento ajustado según las fechas establecidas en el cronograma. El(la) Director(a) Nacional del Fondo Pensional remitirá desde su correo electrónico institucional la **versión final** de los archivos al correo gestppto_nal@unal.edu.co con el cual aprueba el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

Cualquier inquietud o duda relacionada con el procedimiento, será atendida a través del correo gestppto_nal@unal.edu.co.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2024



BASILIO SÁNCHEZ MANRIQUE

Gerente Nacional Financiero y Administrativo